



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, se presentó, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"No hay información relativa a declaraciones patrimoniales del INAI en 2018 y para 2019." (sic)

Cabe precisar que en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el **Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII del artículo 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General)**, correspondiente a la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.

Asimismo, en virtud que la denuncia se recibió en este Instituto el veintidós de mayo de dos mil diecinueve fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente.

II. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0313/2019** a la denuncia de referencia, y por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, mediante el oficio **INAI/SAI/0682/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al **Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII del artículo 70 fracción XII de la Ley General**, para el ejercicio 2018 y el primer trimestre de 2019 en la vista pública del SIPOT, a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia, como se observa a continuación¹:

- Para el ejercicio 2019 se encontraron **cincuenta y un** registros:

¹ Información disponible para su consulta en el siguiente <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s) (incluye apellido)	Primer apellido (destaques)	Segundo nombre (destaques)	Modalidad de la Declaración	Hiperenlace a la versión...
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	SECRETARIO DE ESTADO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información

- Para el ejercicio 2018 se encontraron dieciocho registros:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s) (incluye apellido)	Primer apellido (destaques)	Segundo nombre (destaques)	Modalidad de la Declaración	Hiperenlace a la versión...
2019	01/01/2019	31/12/2019	COMISIONADO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2019	01/01/2019	31/12/2019	COMISIONADO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	MODIFICACIÓN	Consulte la información
2019	01/01/2019	31/12/2019	SUBSECRETARIO DE AREA	ANGEL RAMON	ANGEL	CAMARGO	MODIFICACIÓN	Consulte la información

VI. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha primero de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/DGOAEEF/0572/2019**, de fecha treinta y uno de mayo del mismo año, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, se recibió el oficio **INAI/DGAJ/UT/069/19**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

[...]

*En atención a la notificación del acuerdo de admisión de la denuncia ciudadana con número de expediente **DIT 0313/2019**, interpuesto ante este instituto se formulará el siguiente informe justificado con base en los siguientes:*

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – *El veintitrés de mayo de 2019, la ahora parte denunciante presentó, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la denuncia ciudadana en contra de las obligaciones de Transparencia por presuntamente no encontrarse correctamente cargada la fracción XII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a las 'Declaraciones de situación patrimonial'. En los términos que a continuación se transcriben:*

Descripción clara de la denuncia:

'No hay información relativa a declaraciones patrimoniales del INAI en 2018 y para 2019.' (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

SEGUNDO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto asigno la fracción XII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su correspondiente procesamiento, carga y actualización de información, al Órgano Interno de Control.

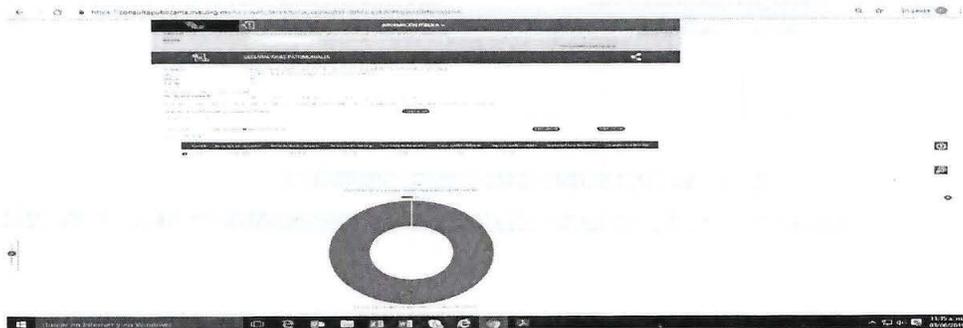
TERCERO. – El 31 de mayo de 2019, la Dirección General De Enlace Con Organismos Públicos, Autónomos, Empresas Financieras, Fondos Y Fideicomisos hizo del conocimiento de este Sujeto Obligado la admisión de la Denuncia ciudadana por presuntamente no tener actualizada la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. - Esta unidad dio aviso al Órgano Interno de Control, que hiciera llegar las manifestaciones correspondientes en los términos de los artículos 95 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. – El 03 del año en curso el Órgano Interno de Control, hizo llegar sus manifestaciones en los términos siguientes:

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales, así como a la Tabla de actualización y conservación de la información pública, manifiesto que el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevó a cabo la carga de información correspondiente a la fracción XII, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Catálogo de Declaraciones Patrimoniales), conforme a los periodos de actualización establecidos, en los años 2018 y primer periodo de 2019, tal como se muestra en las siguientes pantallas tomadas de la Plataforma Nacional de Transparencia al día en que se emite el presente informe justificado:

Primer trimestre 2018





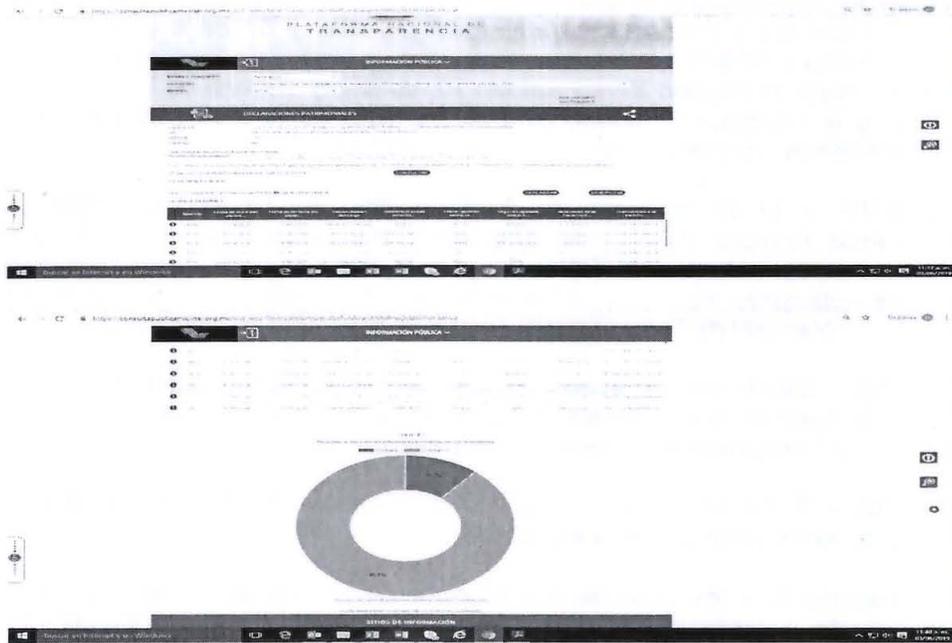
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Segundo trimestre 2018



Tercer trimestre 2018





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

https://consultapublicamexico.org/mexico/web/Inicio/consultasPublicas/Inicio/Informativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 29 resultados de los que se muestran los primeros 10 resultados

DESCARGAR DENUNCIAR

Fuente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del campo	Nombre(s) del/los servidor/s	Primer apellido del/los servidor/s	Segundo apellido del/los servidor/s	Municipalidad de la Dependencia	Identificadora de la versión
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información

https://consultapublicamexico.org/mexico/web/Inicio/consultasPublicas/Inicio/Informativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 29 resultados de los que se muestran los primeros 10 resultados

DESCARGAR DENUNCIAR

Fuente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del campo	Nombre(s) del/los servidor/s	Primer apellido del/los servidor/s	Segundo apellido del/los servidor/s	Municipalidad de la Dependencia	Identificadora de la versión
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información

https://consultapublicamexico.org/mexico/web/Inicio/consultasPublicas/Inicio/Informativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 29 resultados de los que se muestran los primeros 10 resultados

DESCARGAR DENUNCIAR

Fuente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del campo	Nombre(s) del/los servidor/s	Primer apellido del/los servidor/s	Segundo apellido del/los servidor/s	Municipalidad de la Dependencia	Identificadora de la versión
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información
0	01/04/2018	30/04/2018	SUBSECRETARÍA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Veracruz	Consulta a información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA

Filtros de búsqueda

Se encontraron 30 resultados de datos en 0 segundos de búsqueda

DESCARGAR CANCELAR

Mostrar 10 servicios

Servicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s) del(a) servidor(a)	Primer apellido del(a) servidor(a)	Segundo apellido del(a) servidor(a)	Modalidad de la Declaración	Referencia a la versión
1	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
2	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
3	2016	31/12/2016	Comisionado de Protección	Rodrigo	Trujillo	Delgado	Manifestación	Consultar información
4	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
5	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
6	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
7	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
8	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
9	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
10	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información

INFORMACIÓN PÚBLICA

Filtros de búsqueda

Se encontraron 30 resultados de datos en 0 segundos de búsqueda

DESCARGAR CANCELAR

Mostrar 10 servicios

Servicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s) del(a) servidor(a)	Primer apellido del(a) servidor(a)	Segundo apellido del(a) servidor(a)	Modalidad de la Declaración	Referencia a la versión
1	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
2	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
3	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
4	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
5	2016	31/12/2016	Comisionado	Francisco Jara	Alfaro	Jiménez	Manifestación	Consultar información
6	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
7	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
8	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
9	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
10	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información

INFORMACIÓN PÚBLICA

Filtros de búsqueda

Se encontraron 30 resultados de datos en 0 segundos de búsqueda

DESCARGAR CANCELAR

Mostrar 10 servicios

Servicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s) del(a) servidor(a)	Primer apellido del(a) servidor(a)	Segundo apellido del(a) servidor(a)	Modalidad de la Declaración	Referencia a la versión
1	2016	31/12/2016	Comisionado de Asesoría	José Antonio	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
2	2016	31/12/2016	Comisionado de Asesoría	José Antonio	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
3	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
4	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
5	2016	31/12/2016	Comisionado de Asesoría	José Antonio	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
6	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
7	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
8	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
9	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información
10	2016	31/12/2016	Subsecretario de Asesoría	Alfonso Ramírez	Salas	Castro	Manifestación	Consultar información



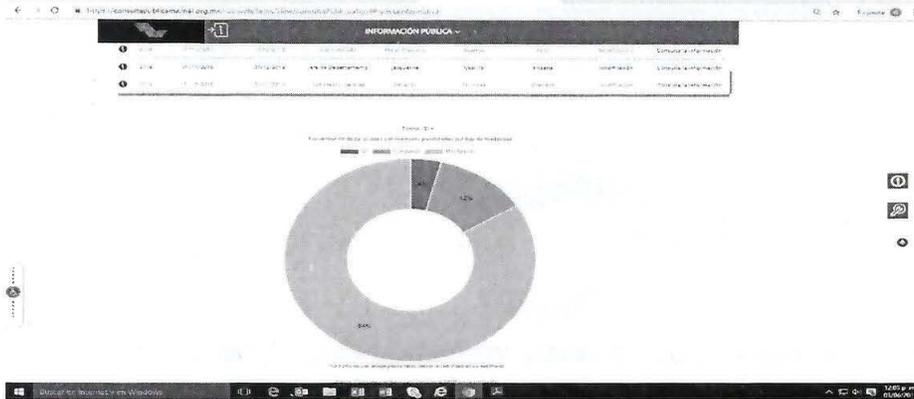


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019



Primer Trimestre 2019

Interfaz de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se muestran filtros de búsqueda y una tabla de resultados con columnas como 'Fecha de publicación', 'Institución', 'Tipo de información', etc.

Fecha de publicación	Institución	Tipo de información	Estado	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del registro	Nombre(s) del/los autor(es)	Forma original de la información	Formato original de la información	Modalidad de la declaración	Responsable de la información
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019-01-02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ACTIVO	2018-01-01	2018-03-31	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	ALFONSO GARCÍA	PDF	PDF	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

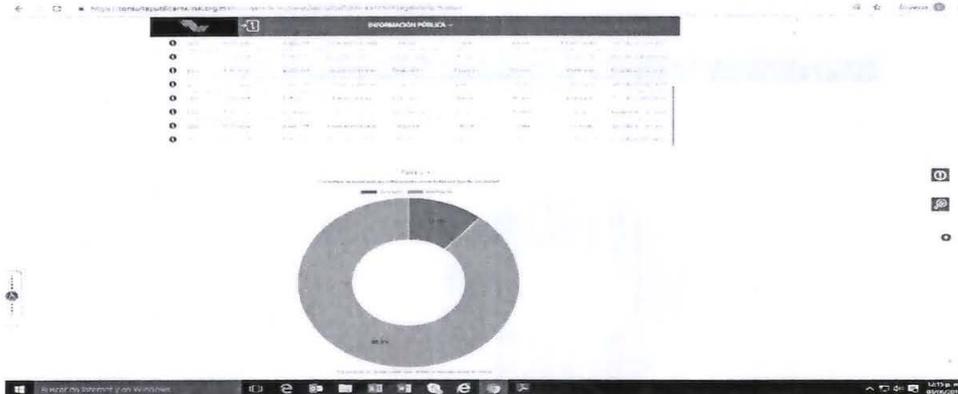


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019



Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Interno de Control manifiesta que no se acredita ningún incumplimiento materia de la denuncia, toda vez que en el siguiente link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el Catálogo de Declaraciones Patrimoniales 2018-2019; se encuentra publicada la información relativa a la declaración patrimonial de los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXO: De acuerdo con lo señalado por el denunciante como acto recurrido y puntos petitorios, y lo publicado por el Órgano Interno de Control al realizar sus manifestaciones, **esta Unidad de Transparencia rinde el siguiente:**

INFORME JUSTIFICADO:

ÚNICO. - Es infundado el agravio señalado por el denunciante, mediante el cual manifiesta que no se encuentra actualizada la obligación de transparencia mandata por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su fracción XII del artículo 70, que la letra señala:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

En atención a lo anterior, se estima que el agravio en el que se impugna que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia es incompleta, es infundado, toda vez que la misma es oportuna, congruente, veraz y actualizada.

En relación con lo anterior, cabe hacer alusión al marco jurídico aplicable previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

'Artículo 6o.

[...]

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

[...]

[Énfasis añadido]

Asimismo, los artículos 1, y 3, fracciones VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los que se dispone:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

'Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

[Énfasis añadido]

'Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

[...]

VII. **Documento:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

[...]

[Énfasis añadido]

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

'**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para **garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad**, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Énfasis añadido]

I. De la información del denunciante

En términos de la denuncia interpuesta ante el Instituto, identificada con número de expediente DIT 0313/2019 se toma como referencia la información disponible en la PNT al día en que se notifica el acuerdo de admisión de la misma.

II. De la competencia de la información.

La competencia de la información que poseen los sujetos obligados se rige por lo dispuestos en la LGTAIP, en particular en el Capítulo I del Título Quinto, así como por los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales o LTG), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016, y modificados el quince de diciembre de dos mil diecisiete² los cuales en su numeral Décimo dicen a la letra:

Décimo. *Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:*

I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;

II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;

III. Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;

[...]

Por otra parte, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017³ y última modificación el 13 de febrero de 2018, marca en su Artículo 51, medularmente lo siguiente:

Artículo 51. *El Órgano Interno de Control actuará con independencia técnica, operativa y de gestión para ejercer sus funciones, las cuales serán las siguientes:*

(...)



IF



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

III. Recibir, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial que deban presentar los servidores públicos del Instituto;

(...)

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia del Instituto habilitó a el Órgano Interno de Control (OIC) como responsable de la carga de la información a la cual hace referencia la fracción XII, del artículo 70, de la Ley General, correspondiente a la información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo al a normatividad aplicable.

III. Respetto de la denuncia

*En relación con el acuerdo de admisión de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, recibido el viernes 31 de mayo, respecto de la denuncia formulada en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, consistente en **'No hay información relativa a declaraciones patrimoniales del INAI en 2018 y para 2019' [sic]**, me permito manifestar lo siguiente:*

Los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV, del artículo 31, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (En adelante Lineamientos Técnicos Generales)⁴, refieren:

Tercero. *Las Políticas Generales para la publicidad y actualización de la información que poseen los sujetos obligados se fundamentan en las disposiciones de la Ley General, en particular en el Capítulo I del Título Quinto, y tienen como objeto establecer las pautas para la organización, difusión y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.*

Octavo. *Las políticas para actualizar la información son las siguientes:*

*I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá **actualizarse por lo menos cada tres meses**, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, **salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso**, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

II. *Los sujetos obligados publicarán la información **actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, **salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos**;*

III. *El periodo de **actualización** de cada uno de los rubros de información y el **plazo mínimo que deberá permanecer disponible** y accesible en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **están especificados en cada obligación de transparencia de estos Lineamientos** y se concentran en la **Tabla de actualización y de conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia que, como anexo, forma parte de estos Lineamientos**;*

IV. *La información publicada y actualizada por los sujetos obligados deberá mostrar campos básicos para identificar, entre otros elementos, denominación del sujeto obligado que la generó, fecha de su última **actualización**, título general del cuadro o gráfica, periodo y área responsable de publicar y actualizar la información;*

Por lo anterior, se observa que este dato requisitado por los Lineamientos Técnicos Generales, es información a través de la cual se da cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es importante señalar que los propios Lineamientos Generales indican el periodo que debe conservación en el sitio de internet, el cual debe ser información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Como se advierte de las evidencias que plasmó el Órgano Interno de Control, sí obra información tanto en 2018 como la correspondiente al primer trimestre de 2019.

También es importante señalar, que tal como lo indica la propia fracción se encuentra información respecto de los servidores públicos que así lo determinaron.

*Por lo anteriormente expuesto, se prueba que la información contenida en **la Fracción XII del Artículo 70 de la LGTAIP del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como sujeto obligado, al día de hoy se encuentra actualizada en los términos y supuestos de Lineamientos Técnicos Generales vigentes, además de que contiene la información necesaria y suficiente, para dar cumplimiento a la normatividad.***

Dicho lo anterior, atentamente se solicita:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

1. *Tener por rendido en tiempo forma el Informe Justificado por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*
2. *Se declare infundada la denuncia y se ordene el cierre del expediente en que se actúa, en términos del Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

[...]” (sic)

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito de denuncia presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento por parte del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** a la obligación de transparencia establecida en el **formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII del artículo 70 fracción XII de la Ley General**, la cual corresponde a las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

señalando que el sujeto obligado no publica información de las declaraciones patrimoniales para los ejercicios en 2018 y para 2019.

Al respecto, a través de su informe justificado, el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** manifestó lo siguiente:

- Que es infundado el agravio señalado por el denunciante en el que se impugna que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia es incompleta, toda vez que la misma es oportuna, congruente, veraz y actualizada.
- Que en lo que respecta a la obligación de transparencia relativa al formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII del artículo 70 fracción XII se encontraba cargada al momento de la denuncia, misma que contemplaba los cuatro trimestres del ejercicio 2018 y el ejercicio en curso que es el primer trimestre de 2019, como lo indican los Lineamientos Técnicos Generales.
- Que además la información materia de esta denuncia, propia del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, como sujeto obligado, al día de hoy se encuentra actualizada en los términos y supuestos de Lineamientos Técnicos Generales.
- Que la información que busca el denunciante puede ser encontrada en el portal oficial del sujeto obligado en el siguiente hipervínculo <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>,

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual a la información descargada el veintiocho de mayo del presente año, para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información del SIPOT, como se advierte en el Resultando V de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el **formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII del artículo 70 fracción XII de la Ley General**, debe cargarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)⁵, los cuales establecen lo siguiente:

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable

Los sujetos obligados deberán publicar la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia.

La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito.

Periodo de actualización: Trimestral

⁵ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

Criterio 4 Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 8 Nombre completo del(la) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial (catálogo): Inicio/Modificación/Conclusión

Criterio 10 Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Criterio 17 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización

...

Así, la información que deberán cargar los sujetos obligados para el cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en el **artículo 70 fracción XII de la Ley General**, corresponde a las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos; dicha obligación de transparencia debe actualizarse trimestralmente y tiene un periodo de conservación de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Ahora bien, una vez realizado el análisis al **formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII del artículo 70 fracción XII de la Ley General** objeto de la denuncia que nos ocupa, se observó que existían, al momento de la admisión de la denuncia, un total de **cincuenta y un** registros cargados en el formato respectivo para el ejercicio 2018 y **dieciocho** registros para el ejercicio 2019, como se puede apreciar en el resultando V de la presente resolución.

Asimismo a continuación se pueden observar las capturas de pantalla de la información cargada:

Para el ejercicio 2018 se localizó la siguiente información:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la información y
Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s) Del(a) Servidor(a)
365483335	2018	01/07/2018	30/09/2018						
365475920	2018	01/07/2018	30/09/2018						
296891220	2018	01/04/2018	30/06/2018	Servidor(a) público(a)	HB1	Comisionado Presidente	Comisionado	Oficina del Comisionado Francisco JAVIER Acuña Liz	Francisco Javier
435596735	2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	HB1	Comisionado Presidente	Comisionado	Oficina del Comisionado Francisco Javier Acuña Liz	Francisco Javier
295891231	2018	01/04/2018	30/06/2018	Servidor(a) público(a)	KA4	Dirección General de Prevención y Autor Director de Área		Dirección General de Prevención y Autorregulación	María Adriana
435596746	2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	KA4	Dirección General de Prevención y Autor Director de Área		Dirección General de Prevención y Autorregulación	María Adriana
296891213	2018	01/04/2018	30/06/2018	Servidor(a) público(a)	MCS	Dirección de Evaluación y Desempeño Ir Director de Área		Dirección General de Planeación y Desempeño Insttt	Cristopher

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)
468864390	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)
468864391	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)
468864392	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)
468864393	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)
468864394	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)
468864395	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)
468864396	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)

Como se aprecia en las capturas de pantalla, y en el informe justificado del propio **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, la información denunciada sí se encontraba cargada al momento de la denuncia, en términos de lo que establece el numeral Tercero y Octavo fracciones I, II, III y IV de los Lineamientos Técnicos Generales, que a la letra señala:

Tercero. Las Políticas Generales para la publicidad y actualización de la información que poseen los sujetos obligados se fundamentan en las disposiciones de la Ley General, en particular en el Capítulo I del Título Quinto, y tienen como objeto establecer las pautas para la organización, difusión y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá **actualizarse por lo menos cada tres meses**, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, **salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso**, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

III. El periodo de actualización de cada uno de los rubros de información y el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional están especificados en cada obligación de transparencia de estos Lineamientos y se concentran en la Tabla de actualización y de conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia que, como anexo, forma parte de estos Lineamientos;

IV. La información publicada y actualizada por los sujetos obligados deberá mostrar campos básicos para identificar, entre otros elementos, denominación del sujeto obligado que la generó, fecha de su última actualización, título general del cuadro o gráfica, periodo y área responsable de publicar y actualizar la información;

En este sentido, a la fecha de la interposición de la denuncia, los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, denunciados por el particular, de acuerdo con el periodo de actualización establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, no incurre en una falta de información, ya que este mismo cumple con la obligación de transparencia denunciada y, por lo tanto, el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que se constató que el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** cuenta con la información correspondiente al **Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII** del artículo 70 fracción XII



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

de la **Ley General** debidamente cargada, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la información y
Protección de Datos Personales.

Expediente: DIT 0313/2019

**Hugo Alejandro Córdova
Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0313/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintiséis de junio de dos mil diecinueve.